

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00458 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ se dispone:

1.- REMITIR el proceso en virtud a que las demandadas fueron admitidas al proceso de Reorganización Empresarial, tal como dan cuenta o la documental obrante en los documentos pdf 10,12,14,15 y 18. (art. 20 ley 1116 de 2006.)

2.-ORDENAR el **LEVANTAMIENTO del EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes de las demandadas, para que queden a órdenes de los procesos de reorganización. OFICIESE indicando que los bienes quedan por cuenta de los proceso de reorganización que tramita la Superintendencia de Sociedades.

3.-COMUNÍQUESE esta determinación a la Superintendencia de Sociedades para el proceso de reorganización precitado y comparta el link del proceso.

4.- ESTESE a lo resuelto en los numerales anteriores frente a las peticiones visibles en los dtos pdf 30, 33, 35 del exp dig.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 31 exp. Dig.,

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35a4172f3d67ce5731697de77c29bb9ac1d902b68b00d7dd21ce4858d82f4c6**

Documento generado en 02/05/2022 02:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>